



# Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre del 2009

Visto, los Decretos de Urgencia Nº 088-2001, 032-2002 y 046-2002, R. M. Nº 223-2003-SA/DM.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, se aprobó la Directiva Nº 003-MINSA/OG-RRHH-V-01 Normas para la Asignación de los Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria por Trabajo asistencial en el Pliego 011 Ministerio de salud, estableciéndose en ella los objetivos, alcances, naturaleza, composición los procedimientos y responsabilidades;

Que, el literal b.4 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el monto de los Incentivos laborales así como su aplicación individualizada se sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a las categorías o niveles remunerativos alcanzados por cada trabajador, conforme a la directiva interna que para tal efecto apruebe la Oficina de Administración o la que haga sus veces, en el marco de los lineamientos que emita la Dirección nacional de Presupuesto Público, así como la que emita el sector correspondiente respecto a la aplicación de los Incentivos laborales; siendo la Directiva del sector aplicable de manera progresiva y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, en tal sentido es necesario aprobar la Escala de Incentivos laborales – Estímulos para los Funcionarios y Servidores al amparo de los D. U. 088 2001, 032 y 046 – 2002, de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue, del Pliego 11 – Ministerio de Salud.

Que, la aprobación de la escala de Incentivos laborales – Estímulos, no implica otorgamiento de nuevos conceptos, conforme lo prohíbe el artículo 4º numeral 1 de la Ley 28927 – Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2007, considerando así mismo, lo dispuesto en el literal b.5 de la novena disposición transitoria de la Ley 28411;

Estando a lo visado por la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina Ejecutiva de Administración; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad a lo previsto en el literal I) de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud, Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 29465 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley 27444 – Ley de



# Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre del 2009

Procedimiento Administrativo General y los Decretos de Urgencia N° 088-2001, 032 y 046 - 2002, la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM;

En merito de las facultades establecidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

## SE RESUELVE:

1°.- **APROBAR con eficacia por el periodo del ejercicio fiscal 2010**, la Escala de Incentivos Laborales - Estímulos que vienen percibiendo los Funcionarios y servidores de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 11 Ministerio de Salud, denominado Apoyo a la Canasta Familiar conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MES	MONTO
Aniversario Institucional	Febrero	S/. 200.00
Día de la Madre	Mayo	S/. 300.00
Día del Padre	Junio	S/. 300.00
Fiestas Patrias	Julio	S/. 400.00
Fiestas Navideñas	Diciembre	S/. 400.00

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina general de Planeamiento Estratégico, a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GQAB/JGSV

FOCG/WBC/JGL

Selección: Gladys N.

DISTRIBUCION:

- ( ) Ministerio de Salud
- ( ) Ministerio de Economía y Finanzas
- ( ) DISA IV Lima Este
- ( ) Sub Dirección General
- ( ) Of. Ejec. Planeam. Estratég.
- ( ) Of. Personal
- ( ) Of. Adm.Document.
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
Dr. Gamero Quico Alvarez Basauri  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 16687